

RIO GALLEGOS, 20 MAYO 1999

V I S T O :

El Expediente N° 10.854/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 309 de fecha 26 de Marzo de 1999, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, Abonó a la Empresa Telefónica de Argentina S.A., la suma de PESOS NOVENTA CON SETENTA Y SEIS (\$ 90,76), según la facturación presentada al cobro por la Empresa Telefónica de Argentina S.A. N° C99013/020769, en concepto de cancelación del servicio telefónico semi público en dependencias de la Unidad Académica - Escuela N° 55 ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

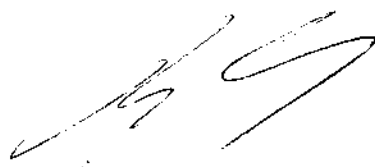
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 309 de fecha 26 de Marzo de 1999, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO



N°

203

